	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	37
FECHA:	BARRANQUILLA, JULIO 24 de 2023
HORA:	08:30 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	LEYTON BARRIOS
SECRETARIO:	JOSE DE LIMA

DESARROLLO

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muy buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy lunes 24 de julio del 2023. Saludo a los Concejales, periodistas, personas en las barras, invitados y citados. Señor Secretario, llame a lista para verificar el quórum.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ALVAREZ VEGA JULIO	
BARÓN OROZCO FREDDY	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEIDY	PRESENTE
BARRIOS TORRES LEYTON	PRESENTE
BENAVIDES MORENO ZAMIR	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALAN ESCALANTE OSCAR	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	
MARINO ANGULO SAMUEL	
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	PRESENTE
OSPIÑO ACUÑA JUAN	PRESENTE
PEREZ TORRES RECER LEE	
RADI CHEMAS SAMIR	PRESENTE
RENGIFO LEMUS ANDRES	
TROCHA GOMEZ JOSE	PRESENTE
VERGARA DÍAZ JUAN	
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor Presidente (13) Honorables Concejales han contestado el llamado a lista hay quórum.


PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Sírvase leer el orden del día propuesto por la mesa directiva.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Calle 39 Carrera 45 y 46 Piso 3. Tel 3709914

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

FECHA: JULIO 24 DE 2023

HORA: AM

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. HIMNO A BARRANQUILLA
3. SESIÓN DE CONTROL POLITICO TEMA: INFORME DETALLADO CAMBIO DE MEDIDORES INTELIGENTES, CUESTIONARIO. FUNCIONARIOS INVITADOS Y CITADOS: DOCTOR RAMIRO CASTILLA GERENTE TERRITORIAL DE AIR-E, DOCTOR FERMIN DE LA HOZ GERENTE DE SERVICIOS JURIDICOS AIR-E, DOCTOR MIGUEL CASTILLO JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
4. PROPOSICIONES

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Se anuncia que está propuesto el orden del día. ¿Lo aprueba la plenaria?

SEÑAL DE APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

Aprobado.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

2. Himno a Barranquilla.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES


Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: JOSE DE LIMA

3. SESIÓN DE CONTROL POLITICO TEMA: INFORME DETALLADO CAMBIO DE MEDIDORES INTELIGENTES, CUESTIONARIO. FUNCIONARIOS INVITADOS Y CITADOS: DOCTOR RAMIRO CASTILLA GERENTE TERRITORIAL DE AIR-E, DOCTOR FERMIN DE LA HOZ GERENTE DE SERVICIOS JURIDICOS AIR-E, DOCTOR MIGUEL CASTILLO JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES


Bueno en el día de hoy vamos a llevar a cabo un debate de control político propuesto por el honorable Concejal ANTONIO BOHORQUEZ el cual lleva como título medidor inteligentes en la ciudad de Barranquilla. La verdad que es un debate que es necesario llevar a cabo en la ciudad, es necesario que algunos interrogantes y algunas claridades se hagan al respecto porque por eso este Concejo votó unánimemente que hoy estuvieran aquí la empresa Air-e del más alto nivel, el doctor Ramiro Castilla como

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001. FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

gerente y el doctor Fermín De La Hoz gerente de servicios jurídicos de Air-e. De igual forma fue citado para acompañar el debate el jefe de la oficina de servicios públicos de la Alcaldía el doctor Miguel Castillo. Vamos a seguir la dinámica doctor ANTONIO BOHORQUEZ que hemos venido manejando en cada uno de los debates de control político que hemos desarrollado en esta plenaria, tendrá usted el uso de la palabra para hacer una introducción del debate, posteriormente le entregaremos el uso de la palabra a los gerentes de Air-e para que den explicaciones y soluciones a los cuestionarios presentados y debidamente radicados en las oficinas de Air-e y de igual forma tendrá el uso de la palabra el doctor Castillo por parte del distrito de Barranquilla. Posteriormente se abre la posibilidad de que los Concejales realicen sus intervenciones y por último el doctor ANTONIO BOHORQUEZ presentará las conclusiones del debate y la proposición con la que terminara dicho debate.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ

Presidente gracias otra vez, reitero mi saludo a quienes a esta hora se interesan de manera presencial y también a través de los distintos canales y redes sobre este uno de los más vitales temas que tiene la ciudad. Entendemos y explicamos si bien es cierto la empresa Air-e no se encuentra como ente descentralizado de la administración distrital de Barranquilla, que su construcción jurídica no permite control de tutela ni directo, ni de la administración distrital como otros entes si como por ejemplo la oficina de servicios públicos que está presente, sobre la cual pudiéramos tomar decisiones de mociones, etc., pero también es cierto como Air-e presta el servicio en Barranquilla es susceptible de este debate de control político y público como nos enseña la corte constitucional. La razón de ser de este debate explico brevemente tiene que ver con la identificación con la evidencia de lo que dice en relación en parte de la actividad de esta empresa y especialmente en lo que se llama medidores todos los días genera noticias en la ciudad especialmente convulsionantes y convulsionadas, no hay día en el que Barranquilla no se hable de este tema e incluso tenemos las pruebas video graficas las que se muestran que ha habido agresiones, problemas de orden público que deben ser abordados desde donde corresponde para que esto no siga avanzando. Estamos hablando de un tema complejo porque no solo se mira la definición jurídica como bien se están planteando en las respuestas que hemos obtenido al cuestionario que se aprobó en esta plenaria sino también a las aristas que corresponden según los estudios que hicimos cuando presentamos el proyecto de acuerdo que se convirtió en el 09 del año 2021 salud mental para Barranquilla de autoría de quien les está hablando encontramos que así como lo dicen también otras encuestas como Barranquilla como vamos y otras lo que dice en relación a la prestación de este servicio público como de otros y la confrontación que existe por el costo en la prestación del servicio que se ha disparado en los casos donde ha habido cambios de los medidores en algunos 300, 400, 500 % como partes de las pruebas que hemos venido mostrando desde que se aprobó el debate y otros nos dicen que afectan enormemente a nuestra población, palabras como el centrado central, como la tecnología, de la medición inteligente como Ami, como se llama el gestor independiente de datos que nos alerta porque entre otras cosas la investigación que se ha hecho porque aunque no se ha aplicado, se habla de la posibilidad de aplicarse si habría la posibilidad de crear una nueva empresa para que asuma estas competencias y eso significaría que a la cadena que nos pesa y nos cuesta que arranque en la generación, en la distribución, en el tránsito, en la comercialización y ahora en lo que dice en relación de lo que sería la gidi cargarían o recargarían aún más la tarifa, la intención de este debate es demostrar una vez hemos obtenido las


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

respuestas al cuestionario y confrontándolas con las pruebas que tenemos es que en la mayoría de los casos es que el cambio de los medidores que es lo que más genera convulsión se ha llevado a cabo sin el debido proceso del usuario del consumidor del ciudadano que hábilmente que algunos operarios no sé si como institución de la empresa han creado una sola sinonimia a pesar de lo que dicen las altas cortes, a pesar de lo que dice la normatividad, a pesar de lo que dice el contrato de condiciones uniformes y a todo lo asimilan a un cambio, eso lo voy a demostrar en mi intervención central pero también hemos detectado irregularidades cuando se trata de que a nombre de tener una mejor visibilidad la empresa para hacer la medición se aprovechan y cambian esos medidores sin poder hacerlo impedidos para ellos y además sin cumplir las reglas de ese debido proceso y sin las reglas superiores que existen y por supuesto voy a terminar cerrando cuando termine mi intervención central demostrando que en la mayoría de los casos hay una actitud y si no en la mayoría un alto número de violación de la propiedad sin razón de ser para poder hacer la medición o cambiar estos aparatos. Esa es la almendra de este debate en el día de hoy, por supuesto habrá algunas aristas preguntas que han surgido como por ejemplo cómo se está violando el derecho de la gente en las copropiedades y como es que justamente la gente teme al final que las tasas de mediciones inteligentes terminen recargando aún más el costo en la prestación del servicio. Temas como el del control de pérdidas que no es la esencia de este debate porque será uno posterior también serán mirados porque creemos que hay una íntima relación en esa intención que viola el debido proceso del usuario consumidor y de lo que significa este corbo que estamos controvirtiendo todo el tiempo. Antes de dar la palabra Presidente como usted lo ha dicho en la ritualidad expresada, antes de dar ese paso y terminar la primera parte de mi intervención, yo pienso debo pedir que se me haga la proyección de un video que hemos prepara que quiero que lo veamos a detalle, después del video le damos tránsito a las intervenciones que corresponden y retomo al final Presidente.


PRESENTACIÓN VIDEO DE AIRE.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR RAMIRO CASTILLA GERENTE DE AIRE TERRITORIAL BARRANQUILLA:


Muy buenos días señor Presidente, Honorables Concejales, señores de la prensa, representantes de las comunidades, nuestros usuarios del servicio de energía en el departamento del Atlántico y todos los presentes. En primer lugar, agradecerle al Concejal BOHORQUEZ y a usted señor Presidente, por la invitación a través de ésta comunicación fluida, respetuosa, para que podamos dar claridad a muchas de las situaciones asociadas a la prestación del servicio, en específico, al tema de la medición, no solo de medidores inteligentes, sino de cualquier tipo de tecnología asociada a la medición de los consumos y poder aclarar muchas de las dudas que se generan en las comunidades, incluso, se convierten en mitos o en algunas verdades adoptadas que carecen de fundamento legal, y como bien lo presentaba el Concejal BOHORQUEZ, en el video se evidencia los grandes retos que afrontábamos. Velamos en la inmensa mayoría, los casos a destacar en los comportamientos de las personas que en representación de AIRE mantenían la cordura y respeto, como siempre debe existir hacia nuestros usuarios, como ha sido la intención y la vocación de AIRE, de dar siempre la cara y atender las necesidades de nuestros usuarios, que ante cualquier situación el respeto siempre debe existir entre la empresa y sus usuarios. Como bien lo decía el Concejal, hemos dado respuesta a los cuestionarios enviados. Voy a permitirme hacer alusión a las preguntas encomendadas. La primera de ellas hablaba a propósito de los medidores llamados inteligentes, que se vienen colocando

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APRÓBACION: 25/5/2016


a cambio de los existentes en la actualidad. ¿Cuáles son los fundamentos, razones, necesidad o pertinencia de orden fáctico, jurídico y tecnológico para su cambio? Allí mencionamos los soportes desde el punto de vista legal y regulatorio, empezando por el Artículo 9.1 de la ley 142 que hace alusión a la medición como un derecho que tiene el usuario, el cual incluye la posibilidad de emplear instrumentos de medidas que la tecnología haya hecho disponible, como hoy son los llamados medidores inteligentes, que ahorita tendremos que hacer una claridad Concejal, a qué se refiere la medición inteligente y a qué se refiere cualquier otro tipo de medida que tenga la opción de comunicación bidireccional. También lo establece el Artículo 144 de la ley 142, cuando establece que resulta posible proceder al cambio del medidor, en primer lugar, cuando se determine que el funcionamiento del medidor no permite establecer en forma adecuada los consumos o, es importante esa alusión, porque muchas veces nuestros usuarios, algunos han asumido el i, y es el o, una de las dos, o en segunda instancia, cuando el desarrollo tecnológico ponga a disposición instrumentos de medidas más precisos, como es el caso de medición centralizada; ésta misma medición señala que la empresa podrá tomar las medidas necesarias para reemplazar los medidores cuando el usuario no adelante la acción que le corresponde. El Artículo 146 de la misma norma, señala que los usuarios y la empresa tienen el derecho a medir los consumos, para lo cual se emplearán los implementos de medida que la técnica haya hecho disponibles. También el Artículo 6° de la ley 143 del 94, establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional y establece que uno de los principios aplicables al servicio de la electricidad es el de adaptabilidad, en el cual señala que se deben incorporar los avances de la ciencia y la tecnología para aportar mayor calidad y eficiencia. De acuerdo a lo que establece el Decreto 1073 de 2015 también, corresponde al Ministerio de Minas y Energía promover la gestión eficiente de la energía, para lo cual deben implementar lineamientos de política energética en materia de sistemas de medición como es el caso de la medición centralizada, los cuales fueron desarrollados en la Resolución 40072 de 2018, expedida por el mismo Ministerio. También la Resolución CRE 015 de 2018, publicada en el Diario Oficial el 3 de febrero del mismo año, plantea la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica en el sistema interconectado nacional, la cual fue aclarada y modificada por las Resoluciones CRE 085 del 18, 036 y 199 de 2019, 167 y 195 de 2020, en cuyo numeral 37321, los conceptos que pueden ser incluidos como parte de las inversiones en los planes de recuperación de pérdida, están también los medidores usuarios finales regulados, que cuentan con medidor a la fecha de presentación y no cuentan con el equipo de medida a la fecha de presentación del plan y su costo no sea trasladado al usuario, medidores en el arranque de todas las líneas, equipos de medidas de entrada a cada nivel de tensión, medidores instalados en transformadores de distribución, y sistema de medición centralizada- La ley 2099 de 2021, también dicta disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación de economía del país y otras disposiciones que también hablan de la medición inteligente. Otras regulaciones como las Resoluciones 10101 del 18 de enero de 2002, la CRE estableció las consideraciones para la implementación de lo que conocemos como AMI, y ésta todavía se encuentra pendiente de la definición de algunos aspectos regulatorios entre los que usted mencionaba en definición de los esquemas de medición, sino también del centro de gestión de la medida y demás, pero es una regulación que está en proceso y aún no se encuentra totalmente definida ni implementada. Seguimos haciendo alusión a otras normas y regulaciones, que dan soporte a todo el tema de cambio de medidores, y adicionalmente es importante señalar una de las más recientes en la implantación de la medida inteligente, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo, en donde se establece la instalación de medición inteligente, como un mecanismo de control en el tema de asignación de subsidios a las comunidades; por lo tanto, en el aspecto regulatorio y legal, hay suficiente y amplia documentación que soportan todo el tema de gestión y

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

cambio de los equipos de medida como un derecho no solo de los usuarios, sino también de las empresas prestadoras de los servicios públicos en éste caso que me corresponde a mí hacer sobre la energía eléctrica. Otra pregunta dice: ¿Cuántos medidores inteligentes existen? ¿Cuáles se usan y han de utilizar en Barranquilla? Le mencionábamos ahí la claridad que, desde el punto de vista tecnológico, se evidencian dos: La primera es la medición centralizada, donde podemos tener una lectura automática en remoto y hace alusión a esos sistemas que permiten la lectura de parámetros eléctricos proveniente de un nivel electrónico de forma periódica a través de instalación de soluciones de comunicación, lo que además de eso, les permite a los usuarios conocer y empoderarse de toda la información asociada a sus consumos. La segunda es la medida AMI, que como les decía, la regulación ha establecido reglas específicas para estas medidas y que se encuentran en el marco de la resolución 3101001 de 2022, el sistema se implementará en futuros proyectos una vez se haya establecido toda la legislación y regulación, que se pueda aplicar al respecto. La otra pregunta es: ¿Cuántos usuarios cuentan con medidores inteligentes en Barranquilla? Haciendo claridad, que nosotros hoy por hoy, lo que tenemos es un esquema de medición centralizada, donde hay un equipo instalado en los predios de los usuarios con una solución de comunicación, en ese sentido y bajo esa tecnología, tenemos a cerca de 9.002 usuarios con éste tipo de medidas. En los sectores no residenciales hay 2.013 y en los sectores residenciales se encuentra el resto, 614 en el estrato uno, 1.770 en el estrato dos, 2.842 en el sector residencial estrato tres, 797 en usuarios de estrato cuatro, 483 en el estrato cinco, 483 en el estrato seis, y así mismo, entregados e instalados en diferentes sectores y barrios del Distrito de Barranquilla, como hacemos alusión allí, desde la urbanización Caribe Verde hasta el sector de La Campiña, Nuevo Horizonte y otros barrios. Es importante allí mencionar allí que el esquema de medición centralizada de soluciones de comunicaciones, son un tema completamente nuevo y ajeno a la prestación del servicio; los grandes clientes tienen éste tipo de medidas, porque incluso, a diario y horariamente se reportan sus consumos a través de la facilidad que nos brinda el equipo de energía con solución de comunicación o medición inteligente, como bien lo llaman. El siguiente interrogante hace alusión a según los planes, ¿Cuántos medidores inteligentes faltan por instalar en Barranquilla y en cuánto tiempo ocurriría? Como bien lo decíamos, la medición hace parte fundamental del desarrollo de los planes de recuperación de energía y de lucha contra el robo de energía. No es objeto de éste debate, ni está en el marco de las preguntas, pero hoy hemos mencionado muchas veces la incidencia del robo de energía en la tarifa y dentro del compromiso de la compañía está luchar contra el robo de energía, para buscar que esa disminución induzca o produzca una mejor tarifa a nuestros usuarios al futuro, y desde el punto de vista del control energético los fraudes se cometen básicamente en dos lugares: En los equipos de medidas o en la red, por eso el componente importante tiene la medición, la tecnificación y el uso de tecnología para luchar contra el robo de energía. Dentro del marco de la medición centralizada, estimamos que vamos a terminar instalando cerca de 300.000 equipos de medidas en los tres departamentos donde opera la compañía. ¿A fecha de hoy, en Barranquilla, cuánto les ha costado a los usuarios el cambio de medidores inteligentes? En el marco de los proyectos que hemos desarrollado de medición centralizada, los equipos de medida no han sido cobrados a los usuarios, han sido asumidos por la compañía en el marco de desarrollo de los proyectos de inversión de la misma. ¿Cuáles son los costos que deberá asumir el consumidor o usuario por el cambio de medida inteligente? Si nos referimos a AMI, debemos esperar que se establezca regulaciones, las definiciones correspondientes, que como lo hemos mencionado a través de la CRE, allí se dictarán las disposiciones para tal fin. ¿Cómo impactará en la tarifa el costo de la prestación del servicio de energía eléctrica a pagar por el usuario con el cambio del medidor? Como les decía, nosotros estamos atentos a la definición de la comisión en canto al tema de medidores inteligentes, los que hemos instalado, no lo hemos cobrado a los usuarios y tenemos que estar atentos a esa disposición, para aplicarla como bien lo hemos


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

hecho con todas las disposiciones legales y regulatorias, en respeto a nuestros usuarios y con la misión que tenemos de prestar el servicio de energía esencial a los habitantes de los tres departamentos. Son iguales los costos de los medidores inteligentes para todos los usuarios, nuevamente hacemos alusión a que tenemos que mirar la definición en el tema de visión inteligente. ¿Quiénes asumirán los costos de los medidores inteligentes, para los usuarios en situación de debilidad económica de los sectores empobrecidos o más necesitados? Nuevamente, en el caso de la medida inteligente, hay que esperar lo que se defina por parte del regulador, no obstante, la Corte Constitucional mediante la Sentencia C18622, declaró lo inexecutable del Enciso segundo, Artículo 56 de la ley 2099, "Por medio del cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones", en donde se indicaba que las empresas tenían que asumir los costos asociados a la adquisición, instalación, mantenimiento y reparación de los medidores inteligentes. En ésta sentencia se señaló que los beneficios que esta medida le otorga a los usuarios y por la aplicación de los principios tarifarios de suficiencia financiera y eficiencia económica, es viable que el costo de estos medidores los asuma el usuario, para lo cual la empresa debe mecanismos que flexibilicen su pago, sin perjuicio de que la empresa por su propia voluntad asuma dicho costo. ¿Con ocasión o virtud de la colocación de los medidores inteligentes, quiénes asumirán los costos relacionados a su instalación, mantenimiento y reparación? Es la misma respuesta, donde tenemos que esperar las regulaciones que se establezcan en éste sentido. ¿Quiénes asumirán los costos de los medidores inteligentes colocados antes de producir la sentencia de la Corte Constitucional C186 de 2022, que se pronunció sobre la demanda de inexecutable del Inciso segundo del Artículo 56 de la ley 2099, 2021? Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional, la doctora GLORIA ESTELA ORTIZ, no se le dio un efecto temporal diferente a la inexecutable del Enciso de éste Artículo, es evidente que rige hacia el futuro, de tal manera que antes de la notificación de esta sentencia, los costos de ésta medida inteligente los asume la empresa, tal y como lo hemos venido honrando hasta éste momento, el cobro futuro lo determinará la Comisión de Regulación de Energía y Gas, a lo que bien considere y establezca como regulaciones. ¿Quién asumirá los costos del gestor independiente de datos e información yidis, en su labor de administrar los datos que sean recopilados? Nosotros no tenemos ésta información, es una determinación que tiene que establecerse en la Comisión de Regulación de Energía y Gas. ¿Qué está haciendo y qué hará la Secretaría de Servicios Públicos o quien haga sus veces, ante todas las situaciones para defender los intereses de la ciudad y de los usuarios o consumidores similares? Será una respuesta a cargo del doctor MIGUEL en su participación. 3) Sírvase explicar ¿Qué significa para ustedes evitar la instalación de los candados, cadenas, rejas o elementos que impidan el libre acceso de la empresa, nicho o gabinete, donde se aloje el medidor, el incumplimiento de dicha obligación da lugar a acudir a la aplicación de amparo policivo, plasmado en el Ordinal 7° de la Cláusula 16, obligaciones del usuario, contrato de condiciones uniformes? Lo que hemos indicado, es que de conformidad con lo establecido en los Artículos 144 a 146 de la ley 142 de 1994, y los Artículo 30 y siguientes, dela Resolución CRE 108 de 1997, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, tienen el derecho al libre acceso de los equipos de medida, para poder adelantar la toma de la lectura del consumo de energía y hacer las revisiones que considere necesarias. Es necesario hacer hincapié en éste sentido, en donde las compañías tenemos un derecho de poder llegar a los equipos de medidas para validar las lecturas, los consumos de nuestros usuarios y adelantar cualquier tipo de acción técnica normal a la prestación del servicio de energía. Dando aplicación a esto, el Numeral 6° de la cláusula 16 del contrato para la prestación del servicio de condiciones uniforme de AIRE, consagra la obligación que tienen los usuarios, de garantizarles la empresa el derecho a ceder a los equipos de medida, para las finalidades consagradas y mencionadas. Razón por la cual, si el usuario desconoce éste derecho, incurre en el incumplimiento del contrato,


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

el cual da lugar a la suspensión del servicio y a la solicitud de un amparo policivo para garantizar ése derecho de la empresa, tal como lo establece el Artículo 29 de la ley 142, el Decreto 1073 de 2015 y la Cláusula 18 del mismo contrato de condiciones uniformes.


4) ¿Sírvese explicar si a la fecha existen las normas técnicas establecidas por la empresa, o en su defecto, la norma técnica colombiana INCONTEC aplicable, o normas de reconocido prestigio internacional, aceptada por el Ministerio de Minas y Energía, para determinar el sitio y colocación de los medidores, según el contrato de condiciones uniformes? En el evento que existan, sírvase adjuntarlo a las respuestas de éste requerimiento. En éste sentido, el numeral 7.2 de la Resolución 6070 de 1998, establece que el equipo de medida para un punto de conexión, debe colocarse de tal forma, que el punto de medición esté lo más cerca posible del punto de conexión, considerando aspectos económicos y de seguridad de la instalación. Por su parte el Parágrafo Segundo del Artículo 30 de la Resolución 3018 del 97, señala que las condiciones uniformes del contrato, la empresa podrá exigir a sus nuevos suscriptores o usuarios, que los equipos de medida estén localizados en zonas de fácil acceso del exterior del inmueble. En el Parágrafo Tercero de la misma norma, se señala, que cuando la localización del equipo de medida de un suscriptor o usuario, ocasione la suspensión del servicio por falta de medición, la empresa podrá exigir como condición para la reconexión el cambio o localización del equipo de medida a una zona de fácil acceso al exterior del inmueble. Con base a lo anterior, la empresa está habilitada para la prestación del servicio en condiciones uniformes, determine el lugar de ubicación de los medidores, con el objeto de que se encuentren en un lugar seguro, garantizando su protección contra alteraciones, que impidan determinar efectivamente el consumo y que se permita a la empresa tener fácil acceso para efecto de toma de lectura del consumo a facturar. Sírvase informar y explicar ¿Qué significa para usted el mal funcionamiento del equipo de medida? En la cláusula 31 del Ítem 1, Contrato para la Prestación de Condiciones Uniformes, establece las causales de cambios de los equipos y nos acogemos a los señalado en la ley 142, en donde establece la responsabilidad de las empresas y los usuarios, respecto al estado de los medidores y las acometidas. En ese Inciso que leíamos al principio, nos habla de las dos opciones que existen para el cambio de medida cuando funcione inadecuadamente o cuando la tecnología disponga de mayores elementos de exactitud en el tema de la medición. 6) Sírvase explicar si a la fecha existen equipos de medición diferente a los que había instalado la anterior empresa ELECTRICARIBE, y hacemos una alusión a cada uno de los medidores que utilizamos en la prestación del servicio de energía, para garantizar los consumos de nuestros usuarios y hacemos un recuento, por el ejemplo, el medidor de marca Watson, que se diferencia es un medidor de 120 a 60 amperios, sellado, a través del ultrasonido de tal manera que podamos disminuir la manipulación que pueda existir del mismo, tenemos equipos marcas Tequm, marca del celse, emeter, nansen y lo que hacemos más que en este sentido es importante dar claridad que los equipos de medida vienen calibrado, certificados a través de las normas nacionales e internacionales, calibrados en equipos de meteorología que funcionan correcto, y los equipos de medida sea cual sea su origen o su esquema de medición están hechos para garantizar que se le facture al usuario lo que correctamente consume, y en debida forma consume, y están hechos para registrar esa cantidad de kilovatios que se consume al interior de un predio o establecimiento y por lo tanto no tenemos una razón o argumento para tener de la instalación de equipos de medición que garanticen por el contrario el conocimiento de los consumos, el conocimiento de los parámetros técnicos, el empoderamiento por parte de los usuarios, el conocimiento por parte de las compañías de la prestación del servicio, de los crecimientos de demanda que nos permitan reaccionar de manera oportuna y atender las necesidades de prestación de los usuarios, en la séptima pregunta hablaba que en la actualidad según ustedes cuantos usuarios o consumidores deberían cambiar redes, transformadores y acometidas de su propiedad y cuáles son las razones para ello, no podíamos nosotros precisar con exactitud porque nosotros acudimos al llamado de

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

nuestros usuarios cuando se presentan situaciones asociadas a la prestación del servicio de energía y es allí cuando evidenciamos algún tipo de mal funcionamiento, y hacemos la recomendaciones a los propietarios de los activos, es necesario recordar que desde el punto de vista regulatorio quienes son propietarios de activos tienen un beneficio tarifario que en procura de que garantice en el correcto funcionamiento de los activos, nosotros muchas veces hemos tenido afectaciones y nuestros usuarios sufren afectaciones cuando se presentan daños al interior de instalaciones privadas que se elevan a la red a la infraestructura operada por nosotros y que inciden en la prestación del servicio de energía, por eso es fundamental que cada usuario conociéndose como propietario de los activos realice los mantenimientos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o de los técnicos propios que utilice, octava pregunta, sírvase explicar si a la fecha existen nuevos desarrollos tecnológicos que ponen a disposición instrumentos de medidas diferentes a lo que había instalado o dispuesto la entonces empresa Electricaribe, tal y como lo mencionaba al principio existen hoy desde el punto de vista tecnológico dos esquemas la medición amr o medición centralizada de la que hoy hace uso la compañía en procura de garantizar la correcta medición de los consumos de los usuarios y la medida ami que estará en manos del gobierno y del ente regulador toda la definición en esta materia, novena pregunta sírvase explicar si a la fecha existen una nueva atención configuración de la red diferentes a las existentes al momento en que prestaba el servicio la entonces empresa ELECTRICARIBE? nosotros hemos invertido más de un billón de pesos en la infraestructura eléctrica, habíamos desarrolla muchas obras a lo largo de los tres departamentos, lo que nos ha permitido mejorar la calidad del servicio de energía en los tres departamentos, pero es importante Concejal BOHORQUEZ y Honorables Concejales, Presidente, conocer algunas magnitudes en el Distrito de Barranquilla, en el año 2019 el indicador saidi que mide la cantidad de horas de interrupción que cada uno de nosotros como usuario teníamos en materia de prestación del servicio era de 85 horas al año, eso equivale a un poco más de tres días sin servicio de energía a lo largo del año, al cierre del año 2022 ese indicador en Barranquilla es de 43 horas, es decir logramos una reducción de cerca del 50% en este indicador de que mide la calidad de la prestación del servicio en términos de duración, y el saifi que es la medida que determina la cantidad de veces que en promedio cada uno como usuario estuvo sin el servicio de energía en el año 2019 fue de 65 veces al año, es decir cada seis días uno de nosotros evidenciaba un corte en el servicio de energía, hoy al cierre del año 2022 ese indicador fue de 27 veces al año, lo que significa una mejora del orden del 58% de este indicador, si lo hiciéramos semestralmente para poder incluir este semestre o primer semestre del año 2023 las cifras serían aún más significativas, el saidi en el primer semestre del año 2019 fue de 52 horas, el saidi del primer semestre de este 2023 de 15 horas, el saifi del primer semestre del 2019 fue de 41 veces, el saifi de este primer semestre del 2023 es de 12 veces, lo que significa en términos prácticos que las inversiones, el mantenimiento, el trabajo permanente de la compañía ha redundado en una mejora en la calidad del servicio, y allí en el marco del cuestionario le mencionábamos un sinnúmero de proyectos como los nuevos circuitos de la subestación norte, norte uno, dos, tres, cuatro que han permitido atender el crecimiento de la demanda en el norte de Barranquilla en el sector de Buenavista y al vecino Puerto Colombia, y poder potencializar todo ese crecimiento urbanístico en el corredor universitario y el área metropolitana, el nuevo circuito norte cinco que también nos permite apoyar todo este crecimiento en el norte de Barranquilla, la intervención permanente de la subestación silencio con la reposición de su cable xlp a 13.800 voltios, y debemos recordar que recién llegada la compañía se sufrió un incendio de grandes magnitudes en esta subestación, y todas las intervenciones de la compañía le han permitido garantizar la prestación del servicio desde esta subestación a los miles de usuarios que son alimentados a través de esta, la subestación la unión muy cerca de aquí en la 30 con 11 hicimos una renovación de cerca del 95% de todos sus equipos con una inversión superior a los 50 mil millones de pesos, que le ha permitido atender el crecimiento de demanda y

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

allí hago un paréntesis frente a la subestación la unión hay un inmenso centro comercial que cuando recién se instalaba solicitaba la carga y el anterior operador debido a la imposibilidad técnica desde la subestación la unión solo le pudo entregar el 30% de lo que iba a demandar este centro comercial, y gracias a las inversiones de la compañía, a la repotenciación y a la ampliación de la capacidad hoy se centró comercial funciona con un circuito exclusivo para él, que le ha permitido operar de manera normal y poder fomentar el desarrollo económico de la ciudad de Barranquilla; desde allí hemos instalado nuevos circuitos de la subestación unión, la subestación caracolí que benefician al sur occidente que está instalada en soledad pero que sirve de respaldo a la subestación 20 de julio, nos permite tener una confiabilidad y una mejor prestación y poder tener el respaldo ante situaciones programadas y no programadas, aquí tenemos un listado de obras en el barrio silencio donde tenemos nuevos circuitos, que van a lo largo de la paz, los olivos, zona circunvalar, con los multifamiliares, finaliza el cuestionario con la pregunta décima, sírvase explicar si a la fecha se sigue cobrando el llamado consumo distribuido comunitario? nosotros no cobramos, no existe ese concepto en nuestra facturación, sírvase explicar cómo ha sido gastado e invertido en barraquilla los dineros de los fondos de energía social ¿es? el ¿es? es un subsidio que se otorga a los usuarios para un menor valor, no es un recurso para el desarrollo de inversiones, sino para que se disminuya el valor a cancelar, o sea que es un beneficio directo para los usuarios en materia de prestación del servicio de energía, el tema de las agresiones a los funcionarios es una situación en la que vivimos a diario, hacemos al año en el área metropolitana cerca de 12 mil intervenciones en la lucha contra el robo de energía, sin hablar del resto de intervenciones asociadas a peticiones de los usuarios, a las actividades de suspensión, corte y conexión y eso tiene un sentido de proporcionalidad en la cantidad de usuarios que mensualmente tocamos o gestionamos en la lucha contra el robo de energía, y esas agresiones antes de la llegada de aires eran muchos más, los bloqueos por la prestación del servicio se han logrado reducir en más de un 60% en los diferentes departamentos donde opera la compañía, las agresiones a los usuarios las asumimos con el total respeto pero también con la contundencia porque en muchas ocasiones a pesar de cumpliré el debido proceso, y en procura del respeto nos retiramos o acudimos a las autoridades para dirimir estas situaciones, y la invitación siempre ha sido el poder resolver cualquier dificultad o diferencia en el marco del diálogo en la construcción de soluciones propositivas en materia de prestación del servicio, este es un reto desde lo técnico la prestación del servicio de energía en la costa es un reto técnico, que pasa por el desarrollo de las inversiones que como bien lo mencionamos hemos cumplido a cabalidad con el propósito de invertir y mejorar la prestación del servicio de energía, es un reto desde lo cultural porque significa abordar dos aristas fundamentales que han llevado a dificultades a los anteriores operadores y son el tema de robo de energía y la cultura de pago, y en ese sentido hemos abordado todas las alternativas, recién llegamos lanzábamos un Plan donde había una auto denuncia sin sanciones para los usuarios que pudieran estar cometiendo o creyendo porque alguna lo hacen sin saber que tienen algún tipo de irregularidad en el equipo de medida, y lanzamos toda una estrategia apuntado a que los usuarios llamaran y nosotros íbamos y le normalizábamos, pero también tenemos esa responsabilidad para luchar contra el robo de energía porque aquí algunas veces estuvimos presente sus colegas y ustedes mismos nos hablaban de luchar contra el robo de energía, lo hemos hecho a total cabalidad, denunciando más de 400 investigaciones penales, más de 150 personas capturadas a cargo del departamento jurídico, todas las acciones de denuncia permanente contra quienes identificamos en el robo de energía, y tenemos que seguir avanzando en ese sentido garantizando infraestructura y correcta medición de los usuarios, en la parte cultural, la cultura de pago, hemos lanzado todo tipo de estrategia para mejorarla, hoy podemos hablar que casi del 50% de los usuarios son cancelan el servicio, no pagan su factura, y hemos lanzado diferentes alternativas, donde el usuario al estar al día durante dos años nosotros aportamos para que el usuario quede completamente al día, y eso ha

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

tenido resultados positivos pero hay un margen inmenso para luchar y mejorar la cultura de pago, la cultura de pago y el robo de energía en los multifamiliares hemos cumplido un debido proceso, tenemos el derecho como compañía para ingresar a la zona de los medidores y poder adelantar las acciones, cuando hay alguna deuda por parte de los inquilinos o de las zonas comunes adelantamos toda las acciones de cobro pertinente, a través de la recordación, del mensaje de texto, la visita personalizada, y última instancia acudimos a la suspensión del servicio de energía de un multifamiliar completo, pero siempre respetando el debido proceso, y en muchas de estos multifamiliares nos han pedido el apoyo porque el incremento de la facturación en las zonas comunes obedece a la conexión irregular de algunos habitantes de los inmuebles, y ha sido un caso exitoso las intervenciones que hemos tenido de manera conjunta con la administraciones en las zonas de caribe verde, hemos dejado suspendido a los usuarios que no cancelan, hemos entregado alternativas para diferir la deuda y poder de esta manera encontrar solución, siempre vamos a ser respetuosos de la ley y de la regulación, gracias. Disculpe hoy se habla de una transición energética, de una realidad de un fenómeno del niño

PRESIDENTE; LEYTON BARRIOS

Se registra la presencia de la doctora MARIA HENRIQUEZ y del doctor JULIO ALVAREZ y RECER LEE PEREZ

DOCTOR RAMIRO CASTILLA GERENTE DE AIRE TERRITORIAL BARRANQUILLA:

Disculpe hoy se habla de una transición energética, de una realidad de un fenómeno del niño, se habla del fomento del Estado, nosotros no podemos pensar en transición energética sin el uso de fuentes no convencionales de energía, pero sin el uso de la tecnología de la medición inteligente, si queremos instalar un grupo de paneles solares en nuestras casas nuestros medidores tienen que ser tecnológicamente adaptados a esa tecnología, tiene que tener comunicación direccional no solo la energía que entra sino también la que sale del panel solar, y eso es medición inteligente, y eso apalanca el desarrollo de comunidades energéticas, no podemos desligar hacia dónde va el mundo en materia de transición energética con la tecnología en materia de medición de consumos. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE; LEYTON BARRIOS


TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA

Primero hacer una anotación, cuando en la biblia el profeta DANIEL hablo de las cuatro bestias y la que caminaba sobre la tierra con siete cabezas, me imagino que se refería a AIRES, la solicitud señor Presidente es en el siguiente sentido, nos ha pedido la comunidad especialmente tres expertos, una representante de propiedad horizontal y multifamiliar que la doctora SANDRA MERCADO, un ingeniero eléctrico que es reconocido y un reconocido abogado en materia de servicios públicos el doctor ORLANDO VELASQUEZ, si a bien lo tiene el ponente del debate y la mesa directiva concederle dos minutos a cada uno señor Presidente, declarándola informal, eso si toda la intervención dentro del respeto del manejo cordial, si usted lo permite.

PRESIDENTE; LEYTON BARRIOS


Se resalta la presencia del Concejal SAMUEL MARINO

Estoy de acuerdo con usted doctor TROCHA, pero vamos a permitirle la intervención la representante del Distrito de Barranquilla, jefe de la oficina de servicios públicos y una vez termine presentamos la posibilidad que la comunidad pueda intervenir en el debate

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL MIGUEL CASTILLO

Buenos días, en este tema de medidores inteligentes, nosotros desde el Distrito de barranquilla identificamos que Colombia cuenta con un amplio marco regulatorio para la implementación de estos medidores, como han podido escuchar a RAMIRO, primero la implementación de los medidores inteligentes viene ligado directamente con el proceso de eficiencia energética en el cual Colombia es un líder regional, desde el 2014 a través de la ley 1715 se implementan reglas para promover la eficiencia energética entendido como un conjunto de acciones orientadas a asegurar el suministro energético entre ellas la entrega de excedentes de distribución por parte de los usuarios y la implementación de medidores bidireccionales también muy ligados a lo que RAMIRO les estaba comentando el gerente de AIRE, que es un requisito indispensable para la implementación de nuevas tecnologías en el proceso de transición energética, adicionalmente desde el 2015 también el Ministerio de Minas a través del decreto 1073 se promueve la gestión eficiencia de la energía y se establece la implementación del lineamientos de política energética de medición, eso también fue fortalecido a través de resoluciones del Ministerio de Minas en las cuales delego en la CREC las que se establezcan normas y condiciones para la implementación de medición inteligente y los medidores AMIS, adicionalmente también el plan de desarrollo anterior y este plan de desarrollo establece el lineamientos del para el desarrollo de infraestructura y medición avanzada y promover para promover competitividad y el bienestar, también elevamos a la Superintendencia de servicios públicos particularmente nosotros desde el distrito la pregunta sobre estos medidores inteligentes a lo cual ellos nos responden que si bien existe la necesidad de cambiar los instrumentos de la medida repararlos y mantenerlos por instrumentos cada vez más precisos tal y como lo establece la ley 142 Entonces desde este punto de vista establecemos que existe una base jurídica amplia regulatoria amplia que todavía no se ha completado dado que Todavía faltan las condiciones por las cuales la CREC va a regular la implementación de los medidores AMIS en cuanto los lineamientos técnicos esto la implementación de los medidores inteligentes facilita los esquemas de eficiencia energética, permite la incorporación de sistemas eléctricos y tecnológicos de la autogeneración mejora la calidad del servicio a través del monitoreo de control de sistema de distribución, es decir tiene beneficios tanto para los usuarios como para las empresas, a la pregunta ¿cuántos tipos de medidores inteligentes existen? muy bien RAMIRO lo ha respondido y lo ha explicado en su pregunta, pero en términos generales en la actualidad existen dos tipos, una medida centralizada que es la que se ha implementado aquí en Barranquilla y una medida AMI las medidas AMI todavía no han sido regulada están en proceso de regulación ¿Cuál es la diferencia entre la medida centralizada y la medida AMI? que la medida centralizada todavía necesita una implementación a través es decir una revisión a través de sistemas tecnológicos ya sea vía Bluetooth o vía un sistema de proximidad que logre captar el sitio la información de cada uno de estos medidores, en la pregunta ¿Cuántos usuarios cuentan con medidores inteligentes? yo creo que este fue una información un poco en la cual AIRE nos estuvo proveyendo anteriormente ya RAMIRO ya ha dicho que ya van instalados 9.000 estos medidores inteligentes principalmente vienen ligados al desarrollo de los proyectos drones en los cuales al final exigen la instalación de estos medidores inteligentes se instalan mayoritariamente en 25 barrios en la Unión Montes en el Centro es lo que tiene que ver con la pregunta ¿Quién debe asumir el costo de los medidores inteligentes? inicialmente en el artículo 56 de la ley 2099 del 2021 se estableció que las empresas prestadoras de servicio energía deberían asumir Los costos asociados


	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

a la adquisición instalación mantenimiento reparación de los medidores inteligentes presentes en esa ley, es por ello que podríamos decir que los medidores inteligentes instalados en la ciudad de Barranquilla todos han sido asumidos por la empresa AIRE sin embargo este artículo de esa ley fue declarado inexecutable a través de la sentencia C186 en la cual este ellos establecen que este costo no podrá ser trasladado al usuario de la facturación o cualquier otro medio, en términos generales si bien esa sentencia declaro inasequible que únicamente Debería ser la empresa prestadora de servicios los que deberían asumir los costos de la instalación, la sala también recordó que los usuarios tienen derecho a adquirir el medidor inteligente por su cuenta propia y con un concepto de proveedor diferente a la empresa de energía, y adicionalmente no es obligatorio para los consumidores reemplazar su contador por cualquier otro medidor inteligente. En ese orden de ideas la última pregunta que nos atañe ¿Qué está haciendo y que hará la oficina de servicio público para defender a los consumidores? entonces teniendo en cuenta el marco regulatorio y teniendo en cuenta la sentencia del 2021 nosotros establecemos mesas de trabajo con la comunidad en los sitios donde se están haciendo los proyectos de cambio de medidores y les socializamos a la comunidad cuáles son sus derechos. especialmente los que le mencioné anteriormente, que cada uno de los usuarios tiene derecho a adquirir el medidor inteligente con su cuenta propia y con un proveedor diferente a la empresa de energía eléctrica, y adicionalmente no es obligatorio que ellos realicen el cambio de un medidor que está funcionando en plenas condiciones, en ese orden de ideas, nosotros bajo solicitudes expresas de la ciudadanía bajo la solicitudes expresas de las juntas de administradoras locales y con acompañamiento también de la oficina de participación ciudadana cuando se nos ha requerido asesoría por parte de la ciudadanía en estos menesteres los hemos acompañado y hemos establecido mesas de trabajo con ellos directamente con la empresa AIRE en las cuales se han llegado a acuerdos y se ha podido en cierta medida la empresa en algunos proyectos que algunos barrios no es un secreto que se han detenido en la implementación de estos proyectos. Se ha podido establecer una comunicación directa un poco más pedagógica que en cierta medida es lo que le hace falta a la empresa AIRE para con los ciudadanos comunicarles Cuáles son los beneficios, comunicarles cuáles son sus derechos y hacer evidentes estos beneficios para ellos, para que finalmente puedan entender En qué consiste el proceso de recambio de los medidores y cuáles son sus derechos y los beneficios que estos medidores pueden incluir gracias.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS MORALES

Muchas gracias doctor MIGUEL CASTILLO aquí termina la intervención del jefe de la oficina de servicios públicos de la Alcaldía de Barranquilla, teniendo en cuenta la proposición aprobada por la plenaria de este Concejo unánimemente y revisándola podemos observar que existe la petición expresa del honorable concejal ANTONIO BOHORQUEZ que se abra un espacio para participación de la comunidad, esta mesa directiva haciendo y respetando la solicitud y la y la proposición aprobada por la plenaria no tiene otro camino sino que darle aplicación a dicha petición del honorable concejal ANTONIO BOHORQUEZ no sin antes hacer una petición especial doctor ANTONIO BOHORQUEZ y Doctor JOSÉ TROCHA que solicitan la participación de la comunidad, como nos hemos dado cuenta usted doctor ANTONIO BOHORQUEZ muy a pesar de que es un debate muy sensible por el tema que se está tratando, es un debate que usted ha iniciado y ha desarrollado como todos los debates que ha desarrollado al interior del Concejo sobre la base del respeto, sobre la base del reconocimiento de las ideas contrarias. Doctor JOSÉ también le solicito que ese mismo


28

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

respeto hacia el otro lo tengan las personas que usted está recomendando que se les abra el espacio, y a la comunidad que nos acompaña en las barras le decimos el espíritu de este Concejo de Barranquilla, radica en darle participación a la comunidad, en dar las discusiones que se hagan necesarias para mejorar no solamente la prestación de los servicios públicos sino para mejorar también toda la atención y la gama de servicios que presenta el distrito de Barranquilla, aquí nosotros le vamos a brindar las garantías a ustedes, pero también de su parte nosotros exigimos que las intervenciones sean sobre la base del respeto, los gerentes de AIRE el doctor RAMIRO CASTILLA y el jefe de la oficina de servicios públicos no son enemigos, no podemos mirarlos como enemigos, no podemos tratar de con las palabras eliminar a esa persona, si lo miramos como enemigo ese va a ser el tratamiento, son ideas contrarias las que tratamos de reconciliar aquí en este Concejo para buscar una solución al problema. Entonces sobre la base de ese entendido es que quiero que se presenten las intervenciones por parte de la comunidad, el doctor CRISTHIAN GONZÁLEZ ... ingeniero eléctrico, la doctora SANDRA MERCADO SILVA en representación de la asociación de propiedad horizontal y multifamiliares de Barranquilla, el doctor ORLANDO VELÁZQUEZ abogado reconocido en el tema del servicio público y la señora MATILDE DE ORO recomendada por el doctor ANTONIO BOHORQUEZ esas serán las intervenciones, la participaciones de la comunidad tendrán 2 minutos 2 minutos para expresar su idea, no uno por uno, vamos a darles entradas uno por uno el doctor CRISTHIAN GONZÁLEZ tiene usted el uso de la palabra dos minutos

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR CRISTHIAN GONZÁLEZ RECOMODO INGENIERO ELÉCTRICO

Gracia, buenas tardes yo qué voy hacer alusión al tema de los contadores totalizadores, los contadores totalizadores son unos contadores que se instalan al inicio de un ramal de media tensión con el objetivo de medir la energía que se inyecta a ese ramal por medio de la diferencia de lecturas en el lapso de un test, ¿de acuerdo? este medidor totalizador. Es una herramienta excelente para detectar o revelar la existencia de consumo no medidos en el ramal al que está conectado, el concepto es sencillo, si se hace la sumatoria de los consumos de las unidades de vivienda que están conectadas a ese ramal más el consumo de los servicios conectados a las áreas comunes por medio del contador de áreas comunes, más la pérdida de energía y los trayectos de acometida que hay entre el contador totalizador y el armario de contadores de los usuarios, es media y baja tensión debe coincidir con el consumo medido en el contador totalizador cualquier diferencia significativa está revelando la presencia de un fraude del conjunto Residencial que debe ser investigado por el distribuidor AIRE hasta aquí todo está en orden, el problema surge cuando los distribuidores utilizan el contador totalizador como elemento para el cobro de la energía que se factura a la administración del conjunto en el recibo de las áreas comunes, con el expediente fácil e ilegal de tomar como consumo facturable del área común la diferencia entre el consumo arrojado por el medidor totalizador y la sumatoria de los consumos de las unidades de vivienda, fácil porque solo se limitan a calcular el consumo del medidor totalizador y restarle la sumatoria de los consumos de las unidades de vivienda lo cual incluye las pérdidas técnicas, perdidas en los conductores y las posibles pérdidas negras por fraude en ese conjunto Residencial, ilegal Porque ninguna parte de las leyes 142 y 143 de 1994 se determina que el consumo de las áreas comunes de los conjuntos residenciales se debe o se puede calcular de esa manera, el artículo 146 de la ley 142 dice en su rótulo la medición del consumo y el precio de que el contrato dice, la empresa y el usuario o suscriptor tienen derecho a

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

que los consumos se midan a que se empleen para ellos los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles y si a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobra a los suscriptores usuarios

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS MORALES

A los amigos de prensa les pedimos colaboración por favor que el ruido no nos permite escuchar la intervención ciudadana

CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR CRISTHIAN GONZÁLEZ ABOGADO EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD


Gracias, aparte de lo anterior hay un enriquecimiento ilícito en el hecho de cobrar dos veces los conceptos de pérdidas técnicas y no técnicas así: las pérdidas técnicas están reconocidas en el concepto del costo unitario denominado PR pérdidas en un valor estimado del 7% Entonces ya está incluido en el costo unitario no puede incrementar la cantidad de kilovatios Hora de pérdidas técnicas en el conjunto Residencial por el recorrido de la energía desde el contador totalizador hasta los contadores individuales de los copropietarios, las pérdidas no técnicas en una regulación arbitraria de la CREC así opinó yo, se la reconocieron al distribuidor a su aumentando el mismo concepto PR perdidas hasta representar el 27,3 aproximadamente por ciento aproximadamente del costo unitario calculado, es decir que el distribuidor está cobrando doblemente las pérdidas negras al incluir tal descuadre en el consumo del contador totalizador gracias

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS MORALES

Muchas gracias a usted doctor CRISTHIAN GONZÁLEZ hacemos el llamado a la señora SANDRA MERCADO SILVA

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA SANDRA MERCADO SILVA EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL MULTIFAMILIARES DE BARRANQUILLA

Buenos días soy SANDRA MERCADO administradora de propiedad horizontal y representante de al menos 1.500 familias representadas en los edificios que represento, en específico vengo como víctima de altos de San Isidro un edificio que representa 512 familias que a pesar de estar en Mora solo 76 le cortaron el servicio a todo el edificio incluso las áreas comunes las cuales están al día, en un procedimiento iniciado a las 5 de la tarde donde no nos dieron margen de reacción nos tuvieron en Vila hasta las 8 de la noche sin solución alguna, el tecnicismo por el cual nos suspenden el servicio era por una palabra que ellos manejan como gestión de cartera por no permitir el acceso al corte, yo tengo 12 años administrando y siempre la costumbre es que en los edificios hay un día para el corte y ese día se les abre porque yo como abogada manejo la ley y sé que tengo que permitir para que el prestador de servicio haga su labor. Yo tengo en este momento 7 Derechos de Petición, tengo reclamaciones y fotos de personas con médicos asistidos en la casa, ventilaciones, tengo las fotos no las puedo exhibir por protección de datos, tengo reclamos por ejemplo que parecieran triviales de un señor que tenía una pecera la dejó conectada estando al día y le cortaron la luz y los peces están muertos, tengo que responder a mi comunidad por qué a pesar de estar al día la empresa realiza estos actos desde afuera bajaron las cañuelas sin avisar. Entonces esto la comunidad administradores estamos muy preocupados mi compañero PABLO ROMERO que aparece en el video también me manifestó que no pudo llegar pero que estamos todos Unidos para sentarnos la oficina de la Alcaldía de pronto nos colabore como facilitador y hablemos,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


entonces lleguemos a un día porque la respuesta de AIRE es que cualquier día yo debo permitir el acceso al corte, la propiedad horizontal es pobre señores, yo no sé si ustedes saben del tema nosotros no tenemos recursos para tener una persona de permanencia para cuando AIRE llegue a cortar, porque recuerden lo delicado que es el acceso a la subestación pueden hacer fraudes levanta sellos y todo eso Entonces el suscriptor tiene derecho a tener una ayuda técnica, la propiedad horizontal no tiene recursos para eso, tenemos que asesorarnos de abogados como el doctor VELÁZQUEZ como el doctor CRISTHIAN sin tener los recursos ¿Por qué razón? esta extralimitación y esta posición dominante debe cesar todo el gremio administradores está en consonancia y en apoyo a los actos de hace 8 días donde nos sentimos exhibidos como si fuera esto es lo que les va a pasar si no nos dejan pasar, esto es absurdo . Yo tenía mis áreas comunes al día más de 550 familias estaban al día ¿Por qué nos quitaron el servicio? muchas gracias

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS MORALES

Muchas gracias doctora SANDRA MERCADO ARMANDO VELÁZQUEZ Perdón ORLANDO VELÁZQUEZ, buenos días doctor

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR ORLANDO VELASQUEZ ABOGADO RECONOCIDO EN EL TEMA DEL SERVICIO PÚBLICO

Buenos días para todos los presentes y también para los honorables concejales, el problema es mucho más macro de lo que lo estamos mirando ¿Por qué es mucho más Macro? porque el usuario que no conoce cómo defenderse sino presenta y agota en debida forma los recursos este usuario no es escuchado ante el ente de vigilancia y control que es SUPERINTENDENCIA de servicios públicos. Entonces tenemos que SUPERINTENDENCIA de servicios públicos del universo total de las personas que están reclamando no conoce sino escasamente un 30% conformado ese 30% por las personas que pudieron asesorarse y que pudieron tener o que pudieron tener el conocimiento para llenar en debida forma los pasos para agotar los recursos y además agotarse porque SUPERINTENDENCIA se demora un año y hasta más, y en todo ese tiempo lamentablemente AIRE en muchas ocasiones le vulnera el debido proceso a las personas ¿por qué? Porque estando la situación reclamada el operario no tiene el conocimiento y cuando llaman a la línea 115 no sucede nada, entonces aquí estamos llenos de problemas y problemas y problemas, hace falta una solución, este Concejo tiene la potestad de realizar el control político ¿qué propongo en todo este momento? coyuntural no podemos hacerle un control político a la ley 142 al estatuto Nacional del usuario pero sí podría hacerse bien al contrato de condiciones uniformes que es un contrato de adhesión en el cual todos estamos obligados a lo que allí se reglamenta ¿y en qué acápite podría hacerse? sencillo en que la empresa prestadora llámese cómo se llame, le comunique al usuario con la anticipación debida como lo establece la sentencia que tal día a tal fecha a tal hora le van a realizar la revisión, sea de suspensión sea por reconexión o la revisión que tenga que hacerse, acorde al artículo 149 de la ley 142 Por qué Porque es que el usuario normal y sencillo no tiene la capacidad de entender el procedimiento técnico que allí se relaciona. Entonces el estatuto Nacional del usuario indica que el usuario tiene 15 minutos ¿Pero cómo puede el usuario en 15 minutos tener un técnico o un ingeniero? si no se le comunica con la antelación debida qué tal fecha a tal hora se va a realizar la revisión, entonces en mi parecer profesional y en la experiencia estimo que este Concejo es el llamado a realizar el control político para que esto se cumpla y no sucedan situaciones como la que expuso aquí la doctora SANDRA mi colega, que derivan como bien lo dijo el

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


concejal BOHORQUEZ en su intervención y lo demostró en una situación de orden público Muchas gracias

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS MORALES


Muchas gracias a usted doctor ORLANDO VELÁZQUEZ tiene el uso de la palabra la señora MATILDE DE ORO

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SEÑORA MATILDE DE ORO

Buenos días, un placer a la audiencia de los Concejales, de la empresa Aire, de la Administración Distrital y comunidad de usuarios, somos una voz de los usuarios que queremos manifestar algunos aspectos que no se han tenido en cuenta sobre el abuso de la política de imposición dominante, verdad para la imposición de los medidores, AMI ellos se colocaron aquí en los barrios la unión, Las Palmas, la victoria, sin antes entrar la aplicación o haberse aprobado la resolución 10101 del año pasado 2022 los impusieron a la fuerza sin el debido proceso sin socializarlo a las comunidades, engañándola sobre una supuestas bondades pero cuando la comunidad miró que la facturaciones de los recibos, después de la medición AMI le llegó el cobro del servicio el doble el triple inclusive hasta cuatro veces más alto consumo de kilovatios de ciento ocho ciento diez le pasó el consumo a 800 900 y más de mil kilovatios eso contradice las normas legales, Por qué? porque en la medición Ami tiene unas condiciones y unas leyes de aplicación los usuarios desconocen muchos de los aspectos y por eso de manera ingenua se lo dejaron colocar y ahora tienen unas deudas acumuladas de meses y que están ahí pidiéndole la empresa que firmen convenios de pago, donde prácticamente es un cobro de lo no debido porque prácticamente el consumo es el mismo el medidor lo apagan y siguen funcionando siguen midiendo donde miden más allá lo que dice la ley 142 de 1994 en el artículo 146, donde lo que al usuario se le debe facturar es el consumo eso viola esta ley especial estamos aquí como delegado de los usuarios, manifestando que los medidores Ami han entrado en una crisis ha entrado en un caos, tanto la queja se ha multiplicado en los usuarios, como también ha generado una serie de conflicto y lo que ustedes han dicho agresiones Porque no se ha hecho el debido proceso la resolución 10101 habla de las fases de despliegue dice que la primera fase tendrá una duración de 18 meses, contados a partir de la fecha del inicio del plan o sea cuando entró Aire en octubre del 2020 en esa la aplicación de los medidores se priorizarán a los usuarios con fronteras comerciales, es para usuarios comerciales no residenciales, con consumo promedio de los últimos seis meses anteriores a la presentación del plan, igual dejó superiores a mil kilovatios estos se está violando los derechos de los usuarios RAMIRO CASTILLA dice que ellos en la aplicación de la medición respeta los derechos de los usuarios falso porque también llegan con imposición dominante además de violar esto que la medición es para usuario que consume más de mil kilovatios, ellos no lo cumplen otra cosa que cuando van a instalar los medidores ya sea ami o cualquier tipo de medición llegan de manera arbitraria, llegan no, con un oficio que le permita al usuario saber por qué le van a cambiar el medidor estando estos en buen estado y prácticamente llegan los operarios, dice lo tengo en el celular eso es violación del debido proceso, una notificación que habla la ley 142 del 94 al usuario se le debe de notificar por escrito que se le va a cambiar el medidor, y las razones porque donde el usuario dice: si el medidor está bueno en buen estado, ellos dicen tenemos orden de cambiarlo y si no, los permiten cambiarlo colocamos en el poste allá en el barrio Simón Bolívar y a muchos barrios hay en hasta seis y ocho medidores donde no es lo conveniente hay sentencia hay aplicaciones de Norma que dice que debe de estar más cerca al usuario,

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

donde el usuario pueda observar el proceso de su consumo hacerle seguimiento en una fachada porque dice que debe de estar protegido del clima de las inclemencias del agua, del de la brisa, del sol, o sea hay un abuso de posición dominante no se están respetando los derechos de los usuarios en toda esta aplicación de la medición Amy qué otra cosa también nos afecta a los usuarios es los las altas tarifas, cómo es posible como aquí está la señora que adulto mayor no tiene más de dos o tres abaniquito y prácticamente la nevera, un consumo de un mes ochocientos noventa y uno como es posible que a un usuario de estrato uno y dos se golpeen un consumo de una manera tan exagerada donde venían consumiendo los racional, un consumo de noventa ochenta ciento y pico 200 y pico pero lo altera qué está pasando ahora que muchos usuarios, están endeudados están con deudas acumuladas y ahora donde prácticamente hay una amenaza de la empresa Aire, que aquellos usuarios que tienen deudas van a ser reportados en las centrales de riesgos en Data crédito, verdad para en un futuro prácticamente comprometer sus poquitos bienes gente pobre estrato uno eso tiene un caos en la sociedad, esto tiene una alarma una presión psicológica cómo es posible que cobren de manera tan descarada estos abusos que facturan, eso es un cobro de lo no debido nosotros los usuarios nos estamos organizando en diferentes organizaciones y vamos a organizar ya lo estamos planeando bloqueo marchas, plantones por qué porque ahí, se está no se está garantizándole el derecho a los usuarios como por ejemplo las deudas de Electricaribe cómo es posible que al usuario no se le permita con una deuda que las mayorías ya prescribieron deuda del anterior operador y que Aire no prestó donde esas deudas que están ahí las están cobrando con intereses sobre intereses y ese es un cobro de lo no debido, cómo es que la empresa va a decir que va a reportar a usuarios que están debiendo deudas de Electricaribe eso es un cobro de los no debido, estas tarifas de altos consumo de los amigos como en los barrios la unión, las Palmas, la Victoria, donde deben millones, porque la implementación ami les aumentó ese dinero y lo han solicitado los líderes y la comunidad y no le han rebajado que diga Aire con qué verdad autoridad moral va a cobrarle a los usuarios con una unos cobros de alto de kilovatios de esa manera tan exagerada, decir que lo va a perseguir jurídicamente en Data crédito, donde es un cobro de lo no debido la deuda de Electricaribe, no Aire tiene que demostrar bajo el código civil que está facultado para cobrar una deuda de un servicio que no prestó y se le fue cedido esa deuda tiene que mostrarle al usuario enviarle la sesión del crédito jurídicamente para denunciar a esos usuarios tiene que decir que Aire está facultada legalmente bajo el código civil, que tiene una facultad bajo la sesión del crédito para cobrar una deuda de un servicio que no prestó, me hago la pregunta cómo es posible que los estratos subnormales cobijados con el FOE le esté cobrando altas tarifas, le esté cobrando también deudas de Electricaribe, sin haber tenido años atrás medición está cobrando a esta gente pobre vulnerable, de los subsidios FOE una cantidad de deuda que prácticamente la gente la tiene desesperada, será que le va a cobrar a los estratos uno y dos cobijados con el FOE de deudas de Electricaribe o de deudas exageradas también cómo es posible que la anterior empresa eléctrica que haya abuso sobre abuso el anterior empresa anterior entre Caribe le debe más de 500.000 pesos de 500 mil millones a usuarios que le robaron los subsidios del FOE ya eso está prácticamente descubierto que eso fue un una desviación de ese subsidio de los estratos uno y dos y que no se le ha devuelto a los usuarios, para que paguen esa deuda que prácticamente los tiene ahogado entonces aquí quién le está robando a quién, cuando decimos que nos están robando las pérdidas cómo es posible que la empresa Aire no haga lo que le corresponde es detectar a los usuarios, para eso ellos tienen una cantidad es de personal, de funcionarios de trabajadores que detecten

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


quién es el usuario que está cometiendo fraude pero no de manera indebida generar verdad unos cobros indebidos por pérdidas negras, por pérdidas de robo, eso también es un cobro indebido, eso es un abuso que prácticamente a la persona no se le está demostrando legalmente, que ella le están cobrando una cosa que los usuarios la mayoría no se robaron entonces hay un cobro de los no debido entonces la empresa tiene la obligación de denunciar aquí se lo decimos la empresa debe de denunciar penalmente a los usuarios, que ellos detente que se están robando la energía y no lo hace aquí la Resolución 10101 Bueno aquí estamos mirando que lo que debe de hacer la empresa no lo hace y viene con unas palabras verdad decir que todo lo están haciendo bien y que prácticamente están respetando los derechos de los usuarios, eso es falso aquí estamos con una voz, los usuarios para decir de que ya la comunidad del Atlántico, de la costa también podemos decirlo no vamos a permitir que estén acosando a los usuarios donde no hay una calidad de vida. Esta esta implementación comercial de la infraestructura de medición inteligente lo están haciendo en los países europeos, porque tienen una estabilidad económica y se lo imponen es a los generadores comerciantes que van a vender la excedente, pero aquí se lo están imponiendo a la gente pobre de estrato uno dos y de pronto al tres pero no lo hacen para mí entonces hay un abuso de que quieren imponer una medición que no genera desarrollo los comerciantes están que están votando empleados hay un desespero en la familia y un desespero en los comerciantes.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Gracias señora Matilde, por la intervención y las palabras yo quisiera pedirle excusas a la a la comunidad barranquillera, que nos acompañan el día de hoy me toca asumir y hacer un mea culpa como como líder en este momento que soy del Concejo de Barranquilla por ser su Presidente, pero se ha dejado pasar una oportunidad de oro para realizar un debate importantísimo para la ciudad como es el debate de Aire, miren la Silla de los Concejales de Barranquilla ausentes, y por eso les pido excusas a la comunidad que nos acompaña en el día de hoy doctor ANTONIO BOHORQUEZ mi reconocimiento para usted doctor JUAN OSPINO mi reconocimiento para usted doctor JOSÉ TROCHA mi reconocimiento para usted hasta el final estamos aquí porque la comunidad nos eligió por cuatro años, no por dos ni por tres ni por tres y medio nos eligió por cuatro años para dar las discusiones en el recinto que permitan una mejoría en el vivir de todos los barranquilleros y nosotros le vamos a cumplir hasta el último día hasta el 31 de diciembre vamos a estar aquí cumpliendo con esa responsabilidad que asumimos le quiero entregar el uso de la palabra al doctor JOSÉ TROCHA, ANTONIO BOHORQUEZ y JUAN OSPINO para darle culminación a este debate Pero de igual forma a los representantes de Aire también agradecerle por la presencia por la disposición para dar el debate para confrontar las ideas doctor JUAN doctor JOSÉ TROCHA y culmina el doctor ANTONIO BOHORQUEZ

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA

Presidente, le garantizo que yo me quedo hasta que hable el último porque ayer le había pedido usted excusa para no venir en el día de hoy por razones de una cita médica, y aun así aplacé mi cita apenas me enteré que eran debate el doctor BOHORQUEZ debate que él nos tiene acostumbrado a hacerlo con altura con respeto y con mucha profundidad y por eso haciendo un esfuerzo más allá de incluso la condiciones físicas estoy acompañando este debate porque es un tema es un tema de responsabilidad política porque la comunidad debe asumir un rol protagónico este 29 de octubre y usted Presidente no tiene por qué culparse Perdóneme que yo cómo es

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


Presidente de este Concejo tenga que corregirle a usted esa posición de echarse la culpa por otro. Usted no tiene por qué asumir responsabilidad de ajena usted está haciendo lo correcto lo justo y lo apropiado e incluso por encima del reglamento están las condiciones legítimas de la ciudadanía a pronunciarse y usted permitió que la ciudadanía dejara en acta su intervención usted hizo lo correcto nuevamente se lo repito Presidente doctor BOHORQUEZ nuevamente muy lúcido su debate será la historia la que juzgue usted que le gusta hablar historia Presidente y no le estoy haciendo campaña a usted porque también estoy en la mía Pero si le digo Presidente usted ha hecho y será la historia la que juzgue esto no es primera vez que pasa aquí el doctor Sánchez Anillo venía con medidores aquí con la comunidad, siempre a protestar y advertir lo que hoy está pasando el doctor BOHORQUEZ ha sido un recurrente defensor de los derechos de los ciudadanos, no solo en materia de energía, sino también en otros elementos que tienen que ver con la vida del ciudadano por eso Presidente no se flagele es lo que le quiero decir que aquí será la historia la que factura y la que cobre y cada quien tiene una responsabilidad institucionales y tiene también una responsabilidad individuales uno llega al Concejo, no solo para tomarse la foto e irse sino que uno llega al Concejo asumir con responsabilidad los temas de la comunidad, ya por eso preguntan por qué algunos viejitos nos reelegimos por esto verdad la Constancia y la responsabilidad y porque le colocamos el pecho a la brisa los temas de la comunidad, yo estoy seguro que el doctor BOHORQUEZ no va a permitir que el día el día de hoy se cierre este debate con su Venia Presidente este debate también debe reprogramarse Porque debe tener una conclusión debe tener las garantías que otros debates, han tenido pero también las instituciones si hoy quisieran también retirarse porque la técnica se los permite se hubiesen retirado y aun así están aquí y nosotros tenemos que deliberar y discutir a partir de lo dicho pero no hay las condiciones para ello. Yo solo quiero Resaltar la labor realizada por el Concejal ANTONIO BOHORQUEZ por los citados e invitados del doctor José Trocha, pero tenemos que decirle a la comunidad a la verdad aquí no hay condiciones para deliberar y si quisiéramos llegar a una conclusión cuál conclusión y cómo la votamos Presidente usted ya hizo lo que tenía que hacer lo demás tenemos que hacerlo dentro de los cánones del reglamento Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES


Muchas gracias Honorable Concejal JUAN OSPINO, tiene el uso de la palabra JOSÉ TROCHA

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ

señor Presidente, en la misma línea discursiva del doctor JUAN OSPINO usted no puede asumir responsabilidades individuales de las curules vacías que están en este momento en este recinto lo que permanecemos en el recinto no nos elegimos por la plaquita, que dice Honorable Concejal esto no es por la plaquita y así como usted lo dijo asumo mi responsabilidad política hasta el 31 de diciembre de este año independientemente el resultado de la próxima contienda en calidad de Concejal de Barranquilla. Hasta las doce de la noche de ese día queda claro señor Presidente frente a las manifestaciones presentadas por los ciudadanos frente a la respuesta de Aire y frente a los puestos por el doctor ANTONIO BOHORQUEZ que efectivamente aquí hay una posición de abuso por parte de esta empresa, el hecho que esta empresa sin justificación alguna porque es que no hay nada que justifique doctor Castillo quisiera que usted si no me Presta atención o lo que le digo en estos momentos no me quiero imaginar lo que ustedes no le está prestando atención a los ciudadanos si yo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


soy Concejal y estoy hablando en pleno ejercicio y usted no me Presta atención mire doctor CASTILLO usted puede estar de las ocho de la mañana pero la ciudadanía lo merece ahí lo que no están pero usted tiene una responsabilidad en conciso de control político y si nos tocas aquí hasta las cuatro hasta las cuatro estaremos en esa no es la razón para que usted no me escuche cuatrocientas treinta y tres familias, con sus servicios pagos ustedes dejaron sin servicio durante más de 24 horas generando la los barranquilleros un problema de orden público y sistemáticamente desde su oficina, no sé si fue de su oficina porque yo no lo creo yo lo conozco a usted como persona y a usted lo conozco como una persona honorable durante estos años, lo hemos tratado usted tiene ahí algunos elementos en su empresa que representa una de las bestias del Profeta Daniel te dejaron en solo a mente una unidad habitacional cuatrocientas treinta y tres familias y yo personalmente conozco personas que tienen necesidades continuidad del servicio eléctrico para mantener su vida aquí los administradores de las unidades multifamiliares, tienen la razón ellos tienen en primera medida la responsabilidad de salvaguardar la seguridad de los habitantes y aquí nos ha pasado y si usted quiere le sacamos la fotografía, le sacamos los avisos de prensa a través de la historia cuando personas inescrupulosas utilizando los uniformes versus contratistas han vaciado casas, apartamentos, han cometido innumerables delitos utilizando, la imagen de la empresa de servicio Aires y Electricaribe, en el pasado eso es una realidad Cómo pretende entonces usted que se abran la puerta de los multifamiliares a la delincuencia que está demostrado este estado no ha sido capaz de controlar, hablando con diferentes administradores dicen aquí establecemos día martes y jueves para corte la ley entre otras cosas también hay un enfrentamiento normativo porque ellos administran unas unidades multifamiliares y tienen que garantizar seguridad dentro de un régimen especial de propiedad horizontal, es que un régimen diferente yo no lo veo a usted en esa intención de poner en riesgo la vida de los ciudadanos, que necesitan la continuidad del servicio eléctrico yo lo conozco a usted hace años, aquí lo he visto en este Concejo y también tengo que reconocer que cuando usted uno le hace un llamado oportuno usted le responde al Concejo de la ciudadanía pero algo está pasando en esa entidad técnicamente me gustó muchísimo la intervención del ingeniero es que el ingeniero fue claro y le hago un llamado inmediatamente a su oficina, aquí usted en Barranquilla usted ve oficina para atención a los microempresarios, usted ve oficina de toda naturaleza pero el Distrito de Barranquilla necesita una oficina que defienda al ciudadano del común yo siempre he manifestado aquí que aquí tenemos la obligatoriedad de asumir unas condiciones de un contrato que un contrato de adhesión, usted no puede hacer nada mire doctor Castilla y lo que dice la ciudadanía no es mentira a mí me está pasando en estos momentos una oficina mi oficina personal tres meses desocupada cerrada y tengo facturación por encima de un millón de pesos, sin prender un foco hay una luz estrato tres aquí entre los reclamos respecto a la autorizadas eso es grave lo que nos está diciendo la gente a lo que vino aquí el ingeniero y dijo eso estupendamente grave usted tiene la responsabilidad de perseguir a quien está cometiendo el fraude, pero usted no puede ilegalmente o su empresa, porque eso no lo asusté sino a su empresa ilegalmente cargar el fraude a las áreas comunes, eso no se puede hacer y aquí a usted como funcionario del Distrito le voy a solicitar que inicien los procesos que tengan que reiniciarse Pero eso no puede suceder e incluso eso va para denuncias penales, qué es lo que dijo aquí el ingeniero que es ampliamente reconocido y supremamente grave eso ahora le digo otra cosa, la queja uniforme, lo que pasa es que créanme que esto es lo que yo quería que se diera pero después no vamos a tener la oportunidad de darle la garantía A los amigos de Aire que empiecen a dar la respuesta a lo que estamos controvirtiendo porque no hay

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


las condiciones entonces lo que no quiero es el ambiente de que no brindamos la garantía de un debate amplio señor Presidente Usted tiene toda la razón me acojo a reglamento debe quedar el debate abierto para poderlo dar Próximamente pero quiero que entienda que cuando uno ve todas las denuncias ciudadanas y así como usted está aquí sentado el doctor OSPINO el doctor BARÓN a nosotros cuando votaron por nosotros a nosotros nos contrataron democráticamente para defender los intereses de los barranquilleros.

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES
Doctor ANTONIO BOHORQUEZ


TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS
Gracias queda un sabor entre dulce y amargo y digo entre dulce y amargo porque no yo le voy a decir que si hay algo interesante de este debate, ha sido la presencia ciudadana y la intervención ciudadana, que son los dolientes y ellos si no tienen horario lastimosamente algunas Concejalas y Concejales si tienen horario y por eso ni siquiera han podido asumir un par de horitas, más para tratar uno de los temas más medulares que tiene esta ciudad, incluso más complejos y perdería el Concejo de Barranquilla la oportunidad de dar una solución o el inicio de la solución que esta ciudad requiere rápidamente anuncio que ante esto que ha ocurrido voy a bastantear mis puntos de vista sobre la violación del debido proceso y derecho de propiedad, en otro escenario llamaré a un encuentro académico una rueda de prensa y diré cuál es la propuesta que tengo para solucionarlo, como siempre lo hago pero entre tanto en estos minutos voy a hacer algunas reflexiones a propósito de ese video que por supuesto los directivos de Aire dice que solo han visto unos muchachos agredidos, yo soy un defensor de la clase trabajadora así me crie, ese ha sido mi inclinación he ganado muchos casos a favor de la clase trabajadora gracias a Dios pero yo he visto otras cosas hay soldados que fueron apoyar la gestión de Aire, que yo tengo dudas sobre ella vi operarios que no tienen ninguna formación técnica, diciendo que tenían que cambiar los medidores, como sea como le hacen a estas comunidades he visto incluso unos operarios golpeando a miembros de las comunidades, he visto el poder del Estado para defender lo que no tiene defensa como brevemente intentaré demostrar aquí pero si no lo bastantearé en esta rueda en la rueda que voy a proponer de medios he escuchado que se basan en el artículo 144 de la ley 142 pero es una visión sesgada directivos de Aire y además señor director de la oficina de servicios públicos es que esa Norma No solo habla de reemplazar habla de eventualmente reparar y aquí es donde está el kit del asunto la empresa ha dicho que solo puede cambiar medidores y lastimosamente le secunda la oficina de servicios públicos, no esa Norma dice claramente y además hay una toda una línea jurisprudencial que habla de la que buscar y hacer alusión breve aquí y no solo lo dice esa norma el mismo contrato de condiciones, uniformes así es esa misma norma que ustedes citan inciso final, dice cómo es que es el debido proceso que se viene violando sistemáticamente cuando le dice si el usuario suscriptor pasado un periodo de facturación no repara o reemplaza el medidor que teóricamente está dañado Entonces sí proceda la empresa y le voy a mostrar varias decisiones de la crece y concepto de la Superintendencia que dicen claramente que el debido proceso, es otro no el que llegue un muchacho como el que vi allí, diciéndole a la gente es que usted se deja cambiar y poner el contador afuera o lo cambiamos a la brava o lo que vi peor Ahí vi una imagen que me aterró, cómo así que Aire tiene un automotor que tiene una grúa y la mete a la casa, eso es una cosa ahí está es de lo más aberrante que pudiera yo haber visto en la vida, y no me vengan

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

a decir que no hay un operario que a los dos metros de distancia, no pueda leer el medidor ahí no le mientan a la gente según las normas habría cinco causales, para cambios de medida hay uno que de 2014 que es hurto o mutuo acuerdo y el contrato de condiciones uniformes que en derecho se llama contrato, para la prestación del servicio público de distribución y o comercialización de energía eléctrica dice cláusula 31 mal funcionamiento desarrollo tecnológico, cambio de niveles de atención cuando ustedes me responden la pregunta nueve me indican que aquí no estamos en la causal tercera, pero sí estamos hablando de dos, que parece que hábilmente intentan mezclar cuando la misma corte constitucional la superintendencia de servicios públicos, les dice no me las mezclo como se los voy a demostrar ahorita y dice la definición se entenderá por mal funcionamiento cuando al momento de la revisión o inspección el equipo de medida instalado, cuando al momento de la revisión o inspección el equipo de medida instalado las condiciones del mismo no garantiza un adecuado registro de los flujos, esos verbos son determinantes para entender cómo debe ser la conducta del usuario pero especialmente de la empresa y plantea desarrollo tecnológico por eso es que en esa cláusula usted lee el párrafo primero, de ese contrato de condiciones uniformes mire lo que les dice "una vez el usuario conozca el resultado de laboratorio acreditado por el organismo Nacional de acreditación de Colombia unac tendrá un periodo de facturación para calibrar reparar o reponer el equipo defectuoso le da tres opciones la Norma y el contrato de condiciones uniformes, es que no todo tiene que durar llevar al cambio no a reemplazarlo no le dice o lo calibra o lo repara o en el peor de los casos lo repone y la empresa debe aceptarlo y sabe que es interesante de ese párrafo primero como el siguiente que los numerales uno y dos de esa cláusula, están incluidos o sea no me vengan a decir que porque hay cambio tecnológico automáticamente se cambia el medidor no es cierto se puede calibrar o reparar y por eso el párrafo segundo, dice una vez vencido estoy hablando del contrato de condiciones uniformes y estoy basándome en lo que dice la CRE y lo que dice la norma de la ley 142 una vez el usuario terminado el tiempo de facturación sin que hubiese calibrado reparado o reemplazado, es cuando puede proceder la empresa aquí la empresa llega y de hecho le dice la vamos a cambiar le guste o no le gusta le meto esa vaina o el otro muchacho dice y se lo voy a poner al poste y por eso al menos en el barrio la Unión, hemos encontrado que a nadie le hicieron este procedimiento, a nadie tenemos los testimonios y resulta que es el barrio donde más se han colocado estos medidores y es el barrio donde se dispararon las tarifas, qué casualidad que pasaron de cuatrocientos mil pesos a un millón diecisiete mil pesos, es casualidad por qué la fuerza pública o el ejército acompaña a la violación del debido proceso, le quiero recordar que a través del concepto 526 del 21 de julio del año 2021 la Superintendencia le dice a las empresas "las causales anotadas son independientes y autónomas de forma tal que no se puede predicar el mal funcionamiento en virtud de un desarrollo tecnológico, ni un cambio por desarrollo tecnológico, como consecuencia del mal funcionamiento les está diciendo son dos cosas diferentes y sigue diciendo este concepto en efecto la primera de ellas obedece estrictamente aquel funcionamiento del medidor no permite determinar en forma adecuada los consumos, de forma que posiblemente existan fallas o irregularidades y por consiguiente la necesidad de que se ponga en conocimiento del usuario, y los suscriptor, las razones para reponer o reparar el equipo calibrarlo junto con el respectivo reporte de ensayos certificado de calibración, o informe técnico de inspección acreditado por la UNAC ese es el debido proceso, llegó percibió lo que podría ser la irregularidad hace el procedimiento y le dice conclusión debe calibrar conclusión debe reparar conclusión, tiene que cambiar, ese es el debido proceso que esta empresa se lo pasa por él fax, y le dice este concepto

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

me gustaría que su equipo jurídico, especialmente señor director de la oficina de servicios públicos, que yo creí que cuando lo iban a crear se iba a defender a la comunidad y no hacer complicidades y le dice que lo uno y lo otro no se excluye según este concepto si usted encontró Aire que hay una tecnología que no permite que se encuentre el medidor existente con la nueva tecnología, lo que le va a decir es mire calibre repare y no es me toca cambiarle el contador, le voy a reproducir ya voy terminando Presidente frente al cambio esto lo dice este concepto de la súper basado en la CRE frente al cambio de medidor por avance tecnológico, la regulación y la legislación no han establecido parámetros que permitan determinar la vida útil de un medidor, o la necesidad de su reemplazo frente a base tecnológicos, sin embargo sigo leyendo entre comillas el cambio de los instrumentos de medición debe obedecer a un real y demostrable avance tecnológico es decir aquel que garantiza una medición de los consumos más precisa por lo que el cambio de dispositivo de medida, no puede ser del arbitrio del prestador de servicio y por eso la súper se adelanta esta situación no es obligatorio cambiar el medidor todo un fundamento jurídico, que lo determina y el debido proceso está garantizado no solo por estas normas les invito a leer resolución CRE 070 del año 98 que le dice el tiempo que tiene el usuario para proceder a calibrar reparar o cambiar, eso no es que me lo cambias porque te dio la gana y en tres días, no eso no es así no lo digo yo lo dicen las normas que Ustedes deben cumplir y hacer cumplir señor director de la oficina de servicios públicos, Corte constitucional sentencia c 186/2022 celebran solo una parte de ella, ahí lo que se llama un óbiter dictum bobiter dicta pero que tiene que ver con la razón de la decisión En tercer lugar una lectura de las normas anteriores acorde con los principios constitucionales de libertad y capacidad de pago algunos se les olvida que son principios constitucionales especialmente de los usuarios de menores ingresos, implica entender que no es obligatorio cambiar el medidor cuando el desarrollo tecnológico, permita una contabilización más precisa así la empresa prestadora de servicios no puede forzar al usuario adquirir un nuevo medidor constantemente, si el medidor con el que cuenta el consumidor es adecuado para estimar su consumo, entonces la empresa respectiva no puede imponerle a sus suscriptor la obligación de cambiarlo solo dice la corte constitucional por eso es que debe verificar si necesita calibrarlo, repararlo o cambiarlo el sentido de la Norma propende por una medición acertada más no puede entenderse como una obligación de cambio permanente y a discreción de la empresa prestadora del servicio. cláusula 29 Porque esa es otra de las discusiones, bueno esa imagen esa imagen del lugar de la instalación de la medición cláusula 29 contrato de condiciones uniformes comillas la empresa determinará el sitio de colocación de los medidores procurando que sea de fácil acceso para efectos de su revisión mantenimiento de lectura pero no le dice cómo es el cuento discrecional le dice de conformidad con las normas técnicas establecidas por la empresa o en su defecto a la Norma técnica colombiana aplicable y en caso de no existir Norma técnica colombiana, se emplearán normas de reconocido prestigio saben qué he percibido después de miles de testimonios que tenemos en nuestros archivos que no se argumenta ninguna Norma de ese orden, si no es se tiene que cambiar y haga lo que le dé la gana y ojo con esto lo que dice el contrato de condiciones uniformes "cuando la localización del equipo de medida de un usuario ocasione la suspensión del servicio por falta de medición del consumo la empresa, podrá exigir como condición para la reconexión el cambio en la localización lo que nos dice esta Norma guardando las proporciones, lo siguiente solo cuando la localización permite corte es que la empresa puede exigir cambiar el sitio del contador del medidor para poder prestar servicio, es lo que dice esta Norma ya ha sido interpretada por la jurisprudencia constitucional, solo en ese momento no es que

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


me dé la gana y yo llego con un operario al que respeto como ser humano a tirar carrete decir es que te la tengo que poner allá afuera y te lo cambio porque es que además ahí está la habilidad dicen que cambian el contador lo que hacen es corrijo dicen que cambian de sitio, cuando realmente lo que han hecho es un cambio de medidor, sin respeto a cato del debido proceso la empresa solo lo puede hacer no lo digo yo lo dice el contrato de condiciones uniformes

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Doctor ANTONIO BOHORQUEZ, es que quiero hacerlo caer en algo si uno de los reclamos que está fundamentando la comunidad es que Aire no ha respetado el debido proceso Yo quiero respetar el debido proceso en el debate, y quiero que Aire tenga la oportunidad también de dar contestación a cada uno de los señalamientos, que se le ha dado y hoy no va a poderse dar entonces no quiero que Aire mañana diga me violaron mi debido proceso el Concejo de Barranquilla hagamos las cosas bien perfecto este debate va a quedar abierto doctor Antonio porque este debate vamos a insistir desde esta mesa directiva para que usted tenga las plenas garantías, para que la comunidad, tenga la garantía y para que Aire también tenga la garantía muy bien de poder contradecir todo el cuestionario y los señalamientos

TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS

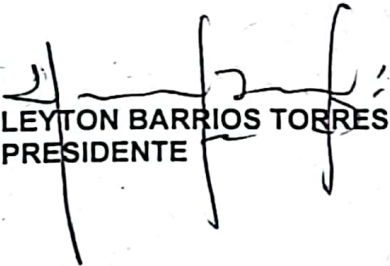
Presidente, no tengo sino que agradecerle, porque usted nos ha dado todas las garantías, aquí ha habido un reconocimiento en su gestión y por eso por lo tanto no tengo más que eso déjeme terminar diez segundos con lo siguiente porque insisto yo esto lo voy a exponer en otros escenarios con detalle, termino con esto es que no lo dice ni siquiera solo el contrato de condiciones uniformes le sugiero lean la resolución de la CRE 108 del año 97 artículo 30 y habla del debido proceso, pues bien como lo traía a colación a pesar de que quedo en la mitad porque aquí hay Concejales y Concejales que tienen horarios como si servir a la comunidad, requiriera de horarios y por eso nos quedamos y lo vamos a seguir haciendo creo que es un tema de muchísima profundidad de muchísima discusión que yo no voy a callarlo y voy a profundizarlo, pero además adelanto lo siguiente Presidente y Concejales y gracias por quedarse solidariamente no conmigo es con la ciudadanía barranquillera que padece, yo sí creo Presidente que pensemos en una fórmula las pruebas que tenemos indica que gran parte de los procedimientos de cambio medidores en Barranquilla, han ido a espaldas de lo que dicen estas normas y por eso hay comunidades enteras padeciendo. Especialmente del estrato dos y tres, que hoy no voy a decir por qué creo que está pasando eso, entonces la idea es pensar en generar una mesa técnica de discusión como corresponde mirar todos los casos a detalle con participación, si por supuesto lo dispone la empresa a quien le agradezco su presencia y quedarse hasta este punto pero también especialmente con la comunidad doliente, yo creo que este Concejo ha hecho lo que corresponde lastimosamente no como debe hacer pero esa es la tarea creo que tenemos que asumirla convertirnos en oidores y veedores, como se nos obliga y yo lo voy a hacer sin buscar y respetar pero vuelvo a decirlo para mí hay una gran frustración cuando se creó la oficina de servicios públicos, yo creí de verdad que iba a ponerse al servicio de la gente a que entendiera estas violaciones de debido proceso y asumiera su asesoría, yo aspiro que ojalá rectifique en el camino sé que está recién llegado el director, porque había otro pero yo creo que podemos enderezar este camino y no porque esté en contra de la empresa, no porque esté en contra de la iniciativa privada porque entiendo que quiso el Constituyente el 91 entiendo además que necesitamos resolver como corresponde el problema de la

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

prestación del servicio de energía eléctrica, no solo para estos seres humanos que padecen sino por la ciudad Porque necesitamos el desarrollo, pero yo creo que ese desarrollo no puede ir contra el Progreso social, ese desarrollo no puede ser porque sí, ese desarrollo no puede ser atropellando los derechos de la gente, aspiro que se escuche de mejor manera a la gente y que trabajemos en ese tema Presidente gracias a la comunidad que está presente nos volvemos a encontrar y la idea es solucionar este grave conflicto que afecta al pueblo Barranquillero Gracias

PRESIDENTE: LEYTON BARRIOS TORRES

Muchas Gracias doctor ANTONIO BOHORQUEZ se levanta la sesión y se convocará por Secretaría


LEYTON BARRIOS TORRES
PRESIDENTE


JOSE DE LIMA
SECRETARIO GENERAL